

Instrucciones para los servicios a domicilio

1. Uno de los padres/tutor u otro adulto (mayor de 18 años) debe estar en casa durante toda la visita del maestro mientras está en su domicilio.
2. Se debe garantizar a nuestros maestros que el entorno de su domicilio sea libre de humo, alcohol y drogas. Cuando el maestro/a este profesor esté presente en su domicilio, se deben cumplir estas condiciones o se deben tomar medidas necesarias para que la enseñanza se imparta en otro lugar.
3. El maestro que estará en su domicilio no entrará a la vivienda si el estudiante o cualquier miembro de la familia padece una enfermedad contagiosa. Es la responsabilidad del padre/tutor de informar al maestro que estará en su domicilio de la enfermedad como cortesía. Del mismo modo, el maestro no cumplirá con la cita si está enfermo.
4. Los maestros no entrarán en la vivienda si hay mascotas sueltas. Las mascotas no deben tener acceso al área de enseñanza. Los animales de servicio son la única excepción.
5. No se permitirán visitas, llamadas telefónicas, televisión, radio y otras interrupciones que distraigan la atención del estudiante y del maestro durante las visitas programadas a domicilio.
6. Si el padre/tutor o el estudiante no se encuentran en el hogar cuando el maestro llegue para una visita programada, a menos que lo apruebe el Director de Servicios Especiales, los servicios se reprogramarán para otro día.
7. Recomendamos a los padres/tutores y al maestro que establezcan un sistema de contacto para que comuniquen si el estudiante estará ausente.
8. El maestro seguirá, en la medida de lo mas posible, el plan de estudios y/o el Programa de Educación Individualizada (conocido como **IEP** por sus siglas) del estudiante.
9. Los estudiantes seguirán matriculados en su escuela de asistencia mientras reciban los Servicios de Enseñanza al Domicilio/Hospitalarios.
10. Los estudiantes volverán a su escuela de matriculación y asistencia cuando la solicitud de servicios a domicilio finalice o sea revisada por el médico original.
11. Las calificaciones de los estudiantes se enviarán a la escuela a la que asisten en un plazo de cinco (5) días desde que dejen de recibir los Servicios de Enseñanza al Domicilio/Hospitalarios.
12. Responsabilidades del estudiante: El estudiante, como beneficiario de los Servicios de Enseñanza en el hogar:
 - a. Se prepararán para el período de instrucción.
 - b. Estarán atentos durante la instrucción.
 - c. Terminaran las tareas entre los períodos de instrucción.
 - d. Se comunicará con el instructor y los padres/tutores si su salud interfiere con la instrucción efectiva.

13. Entiendo y acepto que estas reglas no negociables de los Servicios de Enseñanza al Domicilio/Hospitalarios. Además, entiendo que si no cumplo con estas reglas, el distrito podría suspender temporalmente los Servicios de enseñanza a domicilio.

Firmen a continuación:

Firma del Padre/Tutor

Firma del Estudiante

Coordinador de Enseñanza a domicilio/Consejero Escolar